

Ayuntamiento Bermillo de Sayago

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 13:10 hasta las 14:02 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS
Secretario	JORGE DUQUE BLANCO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11720527A	ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS	SI
11692415C	FRANCISCO ANGEL SANTOS DE LA IGLESIA	SÍ
11942565E	DOMINGO PRIETO PANERO	SÍ
11720667M	ALVARO HERNANDEZ BALLESTEROS	SÍ
11959940D	PEDRO SANTOS DE LA IGLESIA	SI
37660083K	Mª CRISTINA ZELICH MARTINEZ	SI
11943365V	Mª DOLORES NOBRE FADON.	SÍ
11935164G	CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDO	SÍ
15902593W	ANDRES MANSO MATEOS	SÍ

Excusas de asistencia presentadas: HAN ASISTIDO TODOS.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abresesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fechas: Acta del Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2023.

No se produce ninguna observación y las actas se consideran aprobadas por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a dicho Pleno.

DAR CUENTA NUEVO NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERVENTOR

La alcaldesa da cuenta de la toma posesión del nuevo secretario-interventor con fecha 1 de agosto de 2023 para que todos los concejales se den por enterados.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 06/2022. EXPEDIENTE 103/2023

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de crédito de personal.

Vista la Providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento y la Memoria de Alcaldía de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en la cual se detalla las bajas y altas de las siguientes aplicaciones presupuestarias

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	221.01	AGUA Y BASURA EDIFICIOS MUNICIPALES	14.400	4.000	10.400
161	421.10	CANON DE VERTIDOS	10.000	3.000	7.000
920	212.00	MANTENIMIENTO DE EDICIOS	35.000	1.000	34.000
920	220.01	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACION ES	6.000	1.800	4.200
920	222.02	COMUNICACIONES POSTALES CORREOS	450	200	250
920	226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	4.000	2.000	2.000
932	227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	20.000	2.000	18.000
920	233.00	INDEMNIZACIONES ANEJOS Y REPR. ALCALDIA	4.000	1.000	3.000
		TOTAL	93.850	15.000	78.850



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226.09	FESTEJOS POPULARES	86.300	11.000	96.300
459	210.01	MANTENIMIEN TO CALLES, ALCANTARILLA DOYAGUA	15.000	4.000	19.000
		TOTAL	101.300	15.000	115.300

1. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2. JUSTIFICACIÓN

Debido al defecto de crédito existente en la partida 338. 226.09 festejos populares y en la partida 459 210.01 Mantenimiento de calles, alcantarillado y agua se procede a ampliarlo mediante la transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, utilizando las partidas expuestas en el apartado uno por un importe total de 15.000 €.

Una vez expuesta la modificación presupuestaria por parte del secretario interventor, se procede al debate.

INTERVENCIONES

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ, explica que es la segunda vez que se realiza una modificación presupuestaria para cubrir gastos de festejos y que estos últimos representan ya casi el 10% del presupuesto. Entiende que es un gasto elevado y que podría utilizarse para otras necesidades.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

La Concejala de fiestas del PP, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, explica que se han disparado los precios de todo y en el caso de fiestas no es una excepción.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación este asunto, siendo aprobado por **7 votos favorables (7 votos del PP) y 2 votos en contra (2 votos del PSOE)** de los Concejales presentes. A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 6/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITOS como sigue a continuación:

Queda acreditado igualmente el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

ACUERDO ADJUDICACION DE COTO DE CAZA MUP Nº 59 "CARBAJAI" BERMILLO.

Visto que la alcaldesa incoó el expediente con providencia de veinte de septiembre, que existe informe por parte del secretario-interventor tanto en materia jurídica como en materia financiera de fecha veinte de septiembre, vistos los PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 59 DENOMINADO "CARBAJAL" PERTENECIENTE A BERMILLO DE SAYAGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE

BERMILLO DE SAYAGO, PROVINCIA DE ZAMORA se procede a la aprobación del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL CINEGÉTICO DEL MUP Nº59 " CARBAJAL".

La alcaldesa da la palabra al secretario-interventor para que este explique las líneas fundamentales del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL CINEGÉTICO DEL MUP Nº59 " CARBAJAL" y posteriormente se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

**8 votos a favor (7 votos del PP Y 1 voto del PSOE)1 abstención
(1 abstención del PSOE).**

Y por tanto obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares como órgano de contratación en virtud de la disposición adicional segunda apartado uno y dos:

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

Segundo: Publicar los pliegos en el Boletín oficial de la provincia así como en la sede electrónica del ayuntamiento de Bermillo de Sayago.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

ACUERDO ADJUDICACIÓN DE COTO DE CAZA MUP Nº 76 "PEÑA GORDA" VILLAMOR DE LA LADRE" BERMILLO

Visto que la alcaldesa incoó el expediente con providencia de veinte de septiembre, que existe informe por parte del secretario-interventor tanto en materia jurídica como en materia financiera de fecha veinte de septiembre, vistos los PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 76 DENOMINADO "PEÑA GORDA" PERTENECIENTE A BERMILLO DE SAYAGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE

BERMILLO DE SAYAGO, PROVINCIA DE ZAMORA se procede a la aprobación del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL CINEGÉTICO DEL MUP Nº76 " PEÑA GORDA".

La alcaldesa da la palabra al secretario-interventor para que este explique las líneas fundamentales del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL CINEGÉTICO

DEL MUP Nº76 "PEÑA GORDA" y posteriormente se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

8 votos a favor (7 votos del PP Y 1 voto del PSOE)1 abstención (1 abstención del PSOE).

Y por tanto obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares como órgano de contratación en virtud de la disposición adicional segunda apartado uno y dos:

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

Segundo: Publicar los pliegos en el Boletín oficial de la provincia así como en la sede electrónica del ayuntamiento de Bermillo de Sayago.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA JULIO-SEPT 2023

05-7-2023 por resolución de alcaldía se solicita la subvención para apoyo a la contratación temporal de para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, anualidad 2.023, por el importe de 32.098,96 €, comprometiéndose este Ayuntamiento a la contratación por un período de 180 días, de conformidad con las bases que regulan dicha subvención

17-7-2023 por resolución de alcaldía se autoriza la celebración de festejos taurinos a la Empresa de EL TEJAR DE SAYAGO, S.L. los días 5 y 6 de Agosto de 2023.

23-7-2023 por resolución de alcaldía se otorga licencia de agregación y segregación inmuebles sito plaza regato nº4 y nº5 de BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA)

27-7-2023 por resolución de alcaldía se autoriza a Javier Sastre Gallego para que realice los trabajos de ENGANCHE EN LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO, con el fin de dar servicio al inmueble situado en la C/Camino Luelmo Nº 12 ,de Fresnadillo de Sayago, debiendo dejar la zona de actuación en las mismas condiciones que estaba antes de iniciar las obras.

7-9-2023 por resolución de alcaldía se autoriza a la Empresa CUARTA ESFERA SL., autorizada para gestionar las tramitaciones de I.DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U Nº Ref.: SP2036/OBRA: 101227254 (EXP. 9042564392, para instalación de DOS POSTES de HORMIGÓN, en la C/OLIVOS 3, BAJO 1 en el Anejo de PIÑUEL DE SAYAGO (Zamora, con el fin de dar servicio al inmueble allí ubicado.

15-09-2023 por resolución de alcaldía se delega en Domingo Prieto Panero la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 21 de septiembre al 28 de septiembre de 2023.

19-09-2023 por resolución de alcaldía se autoriza a transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de la misma Área de gasto.

NO EXISTE OBJECCIÓN POR LOS MIEMBROS PRESENTES



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

DAR CUENTA ICIOS

DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS MENORES **PERIODO DESDE JULIO A SEPTIEMBRE 2023**

PROMOTOR	FECHA CONCESIÓN	CONCEPTO
IRACEMA MARTIN CHICOTE	04/07/2023	AMPLIACIÓN PUERTA C/CASTAÑAS 10 (A) BERMILLO
ROSA MANZANO MANZANO	07/07/2023	REPARACION CUBIERTA TEJADO INMUEBLE SITO C/CORPUS 2 –TORREFRADES
FRANCISCO A SANTOS DE LA IGLESIA	11/07/2023	RESTAURAR CUBIERTA TEJADO, VIVIENDA SITA EN C/VENDIMIA 1 – TORREFRADES
Mª DEL MAR CRESPO VELOSO	14/07/2023	REFORMA DE TEJADO EN INMUEBLE SITO C/RULLAGORDA 9-PIÑUEL
ARLETY NOCEDO SOTO	18/07/2023	CHAPEAR PARED DE GARAJE, INMUEBLE SITO EN C/TARASCO 16-VILLAMOR LADRE
ANGEL MATEOS ISIDRO	26/07/2023	RECORRER TEJADO , VIVIENDA SITA EN C/CNO.LUELMO - FRESNADILLO
JOSÉ Mª HERRERO SASTRE	03/08/2023	REPARAR TEJADO INMUEBLE SITO EN C/CAÑO, DE PIÑUEL
LUIS FELIPE PEREZ HERRERO	07/08/2023	REPARACION TEJADO DE VIVIENDA SITA EN C/TENIENTE LUENGO 34, DE BERMILLO
I. DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES	01/09/2023	INSTALAR 2 POSTES C/OLIVOS , DE PIÑUEL
ROBERTO CUTILLAS GARROTE	04/09/2023	COMUNICANDO APERTURA DE VENTANA Y AMPLIACIÓN DE OTRA EXISTENTE, INMUEBLE SITO EN C/VEGA-PLAZA, PIÑUE
JOSE MIGUEL ANDRES GUARIDO	04/09/2023	SUSTITUIR PUERTA GARAJE, INMUEBLE SITO EN C/CARBELLINO 15- VILLAMOR DE CADOZOS
DAVID FERNANDEZ GRANDE SL	04/09/2023	DECLARACION RESPONSABLE DEMOLICION NAVE Y PLATAFORMAS EN FINCA SITA EN PIÑUEL (QUEDA SIN EFECTO POR NO ESTAR EN TERMINO DE PIÑUEL SINO EN EL DE FRESNO, POR CONSIGUIENTE PERTENECE A OTRO MUNICIPIO CONCEDER LA AUTORIZACIÓN)



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

ATILANO CHICOTE ESCALERO	06/09/2023	RESTAURAR CUBIERTA DE TEJADO Y REALIZAR PEQUEÑAS REPARACIONES INTERIORES, INMUEBLE SITO C/CORPUS 7- BERMILLO
PEDRO SOTELO GUERRA	06/09/23	LEVANTAR MUROS EXTERIORES DEL CERNIDERO SITO EN C/VEGA 7 –BERMILLO
NEVEQ PINTURAS REFORMAS	14/09/22	AUTORIZACION OCUPACIÓN VIA PÚBLICA CON CONTENEDOR C/CORPUS 7- BERMILLO
JOSE CARLOS MIELGO HERNANDEZ	15/09/2023	REALIZAR PARED INTERIOR EN INMUEBLE SITO EN C/HUMILLADERO 3- VILLAMOR DE CADOSOS
MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ ROBLES	18/09/2023	REPARAR TEJADO VIVIENDA C/TORALES 30-BERMILLO

NO EXISTE OBJECIÓN POR LOS MIEMBROS PRESENTES

DAR CUENTA ORDENES DE PAGO JUNIO-AGOSTO 2023

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Señor Alcalde-Presidente, se da cuenta de las resoluciones adoptadas en esta materia quedando la Corporación enterada de la misma.

NO EXISTE OBJECIÓN POR LOS MIEMBROS PRESENTES

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. En relación con los problemas de potabilidad del agua de consumo, queremos subrayar la deficiente y tardía información a los vecinos a través de los canales oficiales del Ayuntamiento (tabloneros de anuncios tanto físicos como virtual, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento), durante los meses de julio, agosto y septiembre, sobre la potabilidad del agua de la red o sobre las medidas tomadas por la Mancomunidad para suministrar agua apta para el consumo.

No se entiende que en Gáname, por ejemplo, existiendo la posibilidad de colocar el aljibe con agua potable en un lugar público y accesible las 24 horas del día (la parada del autobús que está junto al consultorio médico), se optase por colocarlo en el local social, sujeto al horario de apertura del bar.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, explica que se han colocado en sitios recogidos debido al sol y al calor de esos meses.

En relación a los problemas de potabilidad, expresa que los límites se han sobrepasado porque han cambiado estos por parte de la Unión Europea.

2. Solicitamos que puntualmente se informe a los concejales del grupo socialista de las reuniones de la Mancomunidad, así como de las decisiones que se tomen en ellas. Del mismo modo solicitamos también información puntual de las reuniones en los Consejos Escolares y el Consejo de Salud. Dado que los plenos del Ayuntamiento se celebran una vez cada tres meses, solicitamos que esta información -sobre todo la relativa a la Mancomunidad cuyos plenos son más frecuentes- se nos remita en forma de comunicación a través del correo electrónico.

Urge actualizar la web del Ayuntamiento. Sigue apareciendo la anterior corporación. En cumplimiento de la Ley de Transparencia hay que colgar todas las actas de los plenos aprobadas (la última que aparece es del 26/03/2021), así como todos los presupuestos (el último es de 2017).

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS toma nota de la solicitud y se tendrá en cuenta.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, explica que el ayuntamiento no tiene competencia en materia de mancomunidad y que debe ser esta quien pase la información. Además, recalca que si tiene alguna duda en el portal de transparencia de la mancomunidad están todas las actas.

Con respecto a actualizar la web del ayuntamiento, la alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS explica que estamos trabajando en ello.

3. Tras las palabras que pronunció la señora Alcaldesa el día de la toma de posesión de su cargo, era de esperar un contacto más fluido entre el equipo de gobierno y los concejales de la oposición. No es de recibo que se haya cambiado a la Secretaria y que haya un nuevo Secretario en este Ayuntamiento sin que se haya comunicado por los cauces oficiales a los concejales del PSOE. Del mismo modo, esta concejala sigue sin recibir respuesta por los canales oficiales a los escritos que ha presentado y registrado en este Ayuntamiento.

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, reconoce su culpa pero apunta que ella siempre se encuentra de 11:00 a 13:00 en el ayuntamiento todos los días y que sus puertas están abiertas.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

4. En la pasada legislatura el Pleno aprobó la actualización del inventario de bienes de este Ayuntamiento, pero no se llevó a cabo. Volvemos a solicitar que se realice en cumplimiento de la legislación vigente.

Se toma nota de ello.

5. En relación a los bienes del Ayuntamiento ¿Dispone el Ayuntamiento de viviendas en Bermillo o sus pedanías que pudieran ser destinadas a alquiler social? ¿Estaría el Ayuntamiento dispuesto a adquirir viviendas para este fin?

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, explica que actualmente no hay viviendas que pertenezcan al ayuntamiento.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, explica que es la Comunidad Autónoma la que tiene competencia en materia de vivienda.

El concejal del PSOE, CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDO, expone que sería bueno para el municipio tener viviendas en alquiler social para incrementar población. Por tanto, el ayuntamiento debería invertir en esta materia y destinar más recurso. Ruego que el ayuntamiento se informe sobre la posibilidad de alquiler viviendas.

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, expone que no hay casas para reformar ni hay medios ni dinero en este momento.

6. El pasado 24 de agosto tuvimos una conversación telefónica con la señora Alcaldesa para preguntarle cuáles eran las competencias de las personas designadas por el propio Ayuntamiento como alcaldes pedáneos de los núcleos de población que no constituyen entidad local menor. El Secretario nos remitió una información relativa a una entidad local menor en espera de encontrar la información que habíamos solicitado. A nuestro entender, dichos alcaldes pedáneos no tienen ninguna capacidad decisoria en sus pueblos, sino que son meros representantes personales del Alcalde (art. 119.2 y art. 122 del RD 2568/1986 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, recogidos también en la correspondiente Ordenanza de este Ayuntamiento). Las decisiones las toma el equipo de gobierno del Ayuntamiento atendiendo a las solicitudes remitidas por los ciudadanos o con el objetivo de atender a las necesidades de los vecinos, o bien el Pleno. Se trata de atender a los intereses públicos y no de un "aquí mando yo", más propio de épocas predemocráticas. Los equipamientos para actividades sociales o culturales existentes en todo el Municipio, incluidas las pedanías, no pueden ser coto privado de los alcaldes pedáneos, sino que existen para dar servicio a los ciudadanos.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, responde a la pregunta explicando que es el alcalde el que da poderes a los alcaldes pedáneos en la toma de posesión de estos.

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ recomienda que se lean la ORDENANZA REGULADORA DE LAS COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES Y PEDANÍAS DEL MUNICIPIO DE BERMILLO DE

SAYAGO aprobada en pleno el 26 de septiembre de 2014 ya que en ningún momento se les da a los alcaldes pedáneos capacidad decisoria.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

7. A finales de 2022 el convenio firmado por este Ayuntamiento con Windvision caducó. Se presentó un nuevo convenio al pleno que fue rechazado. El grupo socialista quisiera saber si la empresa sigue ocupando los locales que en su momento le cedió el Ayuntamiento y, si es así, cuál es la justificación. Ya en su momento señalamos que ceder un local a una empresa privada y pagarle entre todos el gasto de electricidad era darle un trato de privilegio del que no gozan los demás empresarios del municipio.

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, expone que esa empresa a día de hoy no tiene local en Bermillo de Sayago. Ahora bien, recalca que ninguna empresa paga nada por ningún local haciendo referencia a distintas asociaciones como las asociaciones de empresarios o la mayuela.

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ expone que esas asociaciones son sin ánimo de lucro.

Ruega que si esa empresa ya no tiene nada que ver con Bermillo se quite el cartel que se encuentra en el local.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, explica que esa empresa si aporta al ayuntamiento recalcando los 37.500 euros que pagaban al año.

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ expone que se pagaba por otro concepto y que no tiene nada que ver con la pregunta realizada.

8. El caos circulatorio en Bermillo, que se agrava en los meses de verano, requiere una solución. Planteamos eliminar el doble sentido en los accesos a la plaza de la iglesia. El acceso sería desde la calle Herreros por la calle Almaraz, frente a la farmacia, y la salida por la calle de la Iglesia. También debería restringirse el aparcamiento en la plaza y en cambio debería acondicionarse la parcela de la calle Llopa para aparcamiento.

Salvo para la carga y descarga, este Ayuntamiento debería impedir que los coches particulares sigan aparcando en la calzada de la calle Herreros. Está prohibido y resulta muy peligroso.

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, expone que había pensado la misma idea.

Se pondrá una raya amarilla pero la gente actúa como quiere.

Con respecto al aparcamiento, no es competencia nuestra. El cuartel ya está al tanto de lo que ocurre.



Ayuntamiento Berrillo de Sayago

9. Como todos aquí sabemos, buena parte de las conducciones de agua siguen siendo de fibrocemento, constituido por fibras de amianto (altamente cancerígeno) y cemento. Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial de peligrosidad en el tiempo. La Mancomunidad las va sustituyendo poco a poco. Cuando el Ayuntamiento realiza el asfaltado de una vía dentro del casco urbano es de sentido común aprovechar que se levanta el suelo para sustituir las conducciones de fibrocemento por conducciones de PVC. En las obras que se están realizando en Fadón no se ha hecho así, desaprovechando una ocasión para mejorar el abastecimiento de agua a los vecinos. Nos gustaría conocer los motivos.

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, expone que estamos de acuerdo en cambiarlo pero entendemos que esto le corresponde a la mancomunidad. Hablamos con ellos y el presupuesto que nos pasaron era muy elevado. Se intentó negociar para que se pagara a partes iguales pero no accedieron. Además, se nos ha ido mucho dinero en la obra de la guardería.

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ quisiera saber el pliego de condiciones que tiene el ayuntamiento con la mancomunidad ya que parece ser que es el único que puede actuar ya que tiene la exclusividad y no entendemos el porqué.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, expone que esas preguntas deberían hacerlas en el pleno de la mancomunidad.

Además, el ayuntamiento no tiene competencia en materia de abastecimiento de agua.

El concejal del PSOE, CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDO solicita una copia del contrato para ver la relación del ayuntamiento con la mancomunidad

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, reitera que no tenemos. Que se trate de un órgano colegiado en el que solo tenemos un representante de veinte cuatro. Nada más. Si tiene alguna duda, hablar con la mancomunidad.



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

10. En Torrefrades después de las obras del cementerio se acumularon montones de tierra o escombros que llevan varios meses sin retirar, ¿cuándo tiene el Ayuntamiento previsto retirar dichos escombros?
Se acerca la festividad de Todos los Santos y esperamos que este año el Ayuntamiento no vacíe los contenedores llenos de flores de plástico a las afueras de los núcleos urbanos para después quemarlas. Está prohibido quemar plásticos. Son residuos que hay que tratar convenientemente.

La alcaldesa, ANGELES ISABEL MARTINEZ IGLESIAS, expone que estamos en ello. Con

respecto a la segunda cuestión, se toma nota y estamos de acuerdo.

11. Quisiera también denunciar ante este Pleno, el acoso verbal por parte de la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la señora María Dolores Nobre Fadón, que desde hace tiempo tengo que soportar cada vez me cruzo con ella en el ayuntamiento, pero también fuera de él (“A ver si te cuelgan con las cuerdas que recoges”, “Qué vergüenza una comunista en la iglesia” o “Eres la persona más odiada de Sayago”). Tengo varios testigos que pueden confirmarlo. Solicito una excusa formal por parte de la señora Nobre.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, solicita que la excusa sea mutua ya que en Zamora y cito textualmente “usted me ha dicho cuántos cadáveres tenía en la cuneta”. Le aseguro que yo no mato a ningún pájaro. No soy belicosa. Si tiene constancia de lo que dice, denuncie.

12. ¿Tiene este Ayuntamiento una cuenta de Facebook oficial?

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, explica que la lleva ella como representante. Expone que habla en nombre del ayuntamiento porque soy partícipe de este.

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ pregunta que si es legal llevar una página web sin aprobarlo en pleno.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, responde que ella lo hace de forma gratuita.

La Concejala del PSOE, M^a CRISTINA ZELICH MARTINEZ pregunta porque no se comunica si es oficial o no a los concejales del PSOE esta cuenta.

La teniente alcalde, MARIA DOLORES NOBRE FADÓN, responde que ella tiene el suyo propio pero como representante uso este y lo llevo de forma gratuita





Ayuntamiento Bermillo de Sayago

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a la 14:30 horas, levantándose la presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

